

GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año 1

Noviembre del 2007

No. 12



GUADALUPE
Gente que Trabaja
06 · 09

Publicación Mensual del Republicano Ayuntamiento
de Ciudad Guadalupe, Nuevo León,
México

GACETA MUNICIPAL

CONTENIDO

	Página
Directorio y Supervisión General. -----	3
Republicano Ayuntamiento 2006-2009. -----	4
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de Octubre de 2007, Acta N° 29. -----	5
ACUERDO No. 1.- Se aprueba que el C. Licenciado José Juan Guajardo Martínez, se constituya en auxiliar de esta Presidencia para efectos del desarrollo de esta sesión. -----	5
ACUERDO No. 2.- Aprobación del Orden del Día. -----	5
ACUERDO No. 3.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 28. -----	5
ACUERDO No. 4.- Se aprueba ejercer los recursos del Ramo 33, respecto a los Fondos remanentes de años anteriores, así como los fondos para el Ejercicio 2007. -----	5
ACUERDO No. 5.- Se aprueba nomenclatura del Fraccionamiento "La Riviera". -----	7
ACUERDO No. 6.- Se designa al C.P. Francisco Garza Garza, como Comisario del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe. -----	9
ACUERDO No. 7.- Se designa al C.P. Francisco Garza Garza, como Comisario del Instituto Municipal de la Juventud de Guadalupe. -----	9
ACUERDO No. 8.- Se autorizan Aperturas y Cambio de Domicilio, de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. -----	9
ACUERDO No. 9.- Se aprueba la publicación del listado de los Servidores Públicos del Trimestre Julio-Septiembre del 2007. -----	11
ACUERDO No. 10.- Se aprueba fecha para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2007. ---	13
Acuerdos aprobados en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2007, Acta N° 30. -----	14
ACUERDO No. 1.- Aprobación del Orden del Día. -----	14
ACUERDO No. 2.- Dispensa de la Lectura del Acta No. 29. -----	14
ACUERDO No. 3.- Se aprueba el proyecto del presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2008, -----	14
ACUERDO No. 4.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007. -----	16
ACUERDO No. 5.- Se aprueba la valoración de nuevos fraccionamientos e inconformidades referente al ejercicio 2006-2007. -----	18
ACUERDO No. 6.- Se aprueba nomenclatura del Fraccionamiento "Cerradas de Bugambilias". -----	19
ACUERDO No. 7.- Se autoriza a la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para que cedan en parte que no exceda del 50% del predio otorgado en comodato de fecha 15/8/07. -----	20
ACUERDO No. 8.- Se aprueba fecha y Recinto Oficial para la celebración del Primer Informe de la Administración Pública 2006-2009 del Municipio de Guadalupe. -----	22
ACUERDO No. 9.- Se aprueba fecha para celebrar la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del 2007. -----	23
ACUERDO No. 10.- Se aprueba efectuar un reconocimiento a los trabajadores del Sector Salud del Municipio. -----	23
Fe de Erratas. -----	23

GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO:

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal

C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. José Juan Guajardo Martínez
Síndico Segundo

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Secretario C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Director Político de la Secretaría del R. Ayuntamiento
C. Lic. Mario Humberto Gamboa Rodríguez

La Comisión de Régimen Interior del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Presidente

Reg. Lic. Dalia Karina Rodríguez González
Secretario

Reg. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Vocal

Reg. Prof. y Lic. Martha A. Valdez Escamilla
Vocal

Reg. C. Oscar Javier Collazo Garza
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L., impresa en los Talleres
de la Imprenta del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Se imprimieron 1000 ejemplares

CIUDAD GUADALUPE, N. L., MÉXICO

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. Lic. María Cristina Díaz Salazar

Srio. del R. Ayuntamiento
C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa

Srio. de Finanzas y Tesorero Municipal
C. C. P. Jesús Páez Elizondo

Republicano Ayuntamiento

2006 - 2009

Primera Regidora	C. Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa
Segundo Regidor	C. Lic. Fernando Villarreal Garza
Tercera Regidora	C. Ma. Del Rosario Valenciano Rosales
Cuarto Regidor	C. Luis Gutiérrez Beteta
Quinto Regidor	C. Lic. Porfirio Elizondo Navarro
Sexto Regidor	C. José Concepción Coronado Mata
Séptimo Regidor	C. Oscar Javier Collazo Garza
Octavo Regidor	C. Dr. Jesús René Tijerina Cantú
Noveno Regidor	C. Manuel Alejandro Cerda Hernández
Décima Regidora	C. Maria de la Luz Campos Alemán
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	C. Lic. Edel Addi González Escobedo
Décima Tercera Regidora	C. Dalia Karina Rodríguez González
Décima Cuarta Regidora	C. Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel
Décima Quinta Regidora	C. Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla
Décimo Sexto Regidor	C. Ing. María Magdalena Ayala Rincón
Décimo Séptimo Regidor	C. Pedro Bernal Rodríguez
Décima Octava Regidora	C. Lic. Verónica P. Cisneros de la Rosa
Décimo Noveno Regidor	C. Profr. David Gerardo Velazco Sánchez
Síndico Primero	C. C.P. Fernando Garza Rodríguez
Síndico Segundo	C. Lic. José Juan Guajardo Martínez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009
ACUERDOS DE CABILDO

Sesión Ordinaria del día 12 de Octubre del año 2007

ACTA No. 29

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con catorce minutos del día doce de Octubre del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; y el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; justificando su inasistencia los C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, la C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa y el C. Regidor Lic. Porfirio Elizondo Navarro, habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumió la Presidencia la Ciudadana Lic. María Cristina Díaz Salazar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No.1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, que el C. Licenciado José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, se constituya en auxiliar de esta Presidencia para efectos del desarrollo de esta sesión.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la dispensa de la lectura del Acta correspondiente No. 28 celebrada el día 26 de Septiembre del 2007.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, como sigue:

DICTAMEN PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas Municipales nos fue turnado escrito para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la autorización para ejercer el recurso del Ramo 33, por lo que se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- En relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de remanentes de años anteriores, como para el ejercicio del 2007, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento ante la H. Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer los fondos del Ramo 33, los cuales bajo un estricto estudio de factibilidad técnica y jurídica, así como el análisis costo-beneficio, el Consejo Municipal de Desarrollo Social propuso las siguientes validaciones de obras, las cuales ya fueron condensadas, de acuerdo al anexo que se acompaña:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Total del F- III Remanentes/años anteriores	\$ 4,028,635.05
Total del F- III Ejercicio 2007 Ahorro 2007	\$ 2,048,624.76
<u>Total</u>	<u>\$ 6,077,259.81</u>

2).- En relación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, de remanentes de años anteriores, como para el ejercicio del 2007, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presentó ante la H. Comisión de Hacienda Municipal y Comisión de Obras Públicas el desglose correspondiente para ejercer los fondos del Ramo 33, para lo cual se propuso las siguientes validaciones de obras, las cuales ya fueron condensadas, de acuerdo al anexo que se acompaña:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS

Total de Remanentes/años anteriores

Rehabilitación de Plazas	\$ 3,101,233.29
Infraestructura Urbana	\$ 1,979,163.71
<u>Total</u>	<u>\$ 5,080,397.00</u>

Total para el Ejercicio 2007

Pavimentación	\$ 5,275,429.29
Drenaje Pluvial	\$ 9,615,538.66
<u>Total</u>	<u>\$ 14,890,967.95</u>

GRAN TOTAL

\$26,048,624.76

3).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Obras Públicas tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la solicitado, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Obras Públicas son competentes para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Obras Públicas hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en los antecedentes 1) y 2) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Comisión de Obras Públicas, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba ejercer los recursos del Ramo 33, respecto a los Fondos remanentes de años anteriores, así como los fondos para el Ejercicio 2007, por un total de **\$26,048,624.76 (veintiséis millones cuarenta y ocho mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, de acuerdo a las obras condensadas de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora María de la Luz Campos Alemán, así como los integrantes de la Comisión de Obras Públicas.- Presidente, C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa.- Secretario, C. Regidora Lic. Martha Alicia Valdés.- Vocal C. Regidor José Ángel de León Rubio.- Vocal C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- y Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velasco Sánchez en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 9 días del mes de octubre del 2007.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 16 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LA RIVIERA**”, ubicado con frente a la Av. Paseo de las Américas por la Calle 5 de Mayo, en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**LA RIVIERA**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF2/010/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**LA RIVIERA**”, ubicado con frente a la Av. Paseo de las Américas por la Calle 5 de Mayo, en este Municipio, por estar concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

SENTIDO DE NORTE A SUR	SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE
LA RIVIERA	AV. PASEO DE LAS AMÉRICAS (existente)
EUFRATES	CARDONES
	TÍBER
	EUFRATES

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la designación del C. P. Francisco Garza Garza, para que ejerza la función de Comisario del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, todo ello en los términos de la propuesta presentada

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 17 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, la designación del C. P. Francisco Garza Garza, para que represente la figura de Comisario del Instituto de la Juventud de Guadalupe, todo ello en los términos de la propuesta presentada.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.**

Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, propuesta referente a diversas solicitudes de aperturas y cambio de domicilio de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de apertura de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

a). TOMÁS VALDEZ MARTÍNEZ PÁJAROS AZULES NÚM. 5014 COL. NUEVO ALMAGUER	FOLIO 0029 CENTRO SOCIAL
b). JUAN EVERARDO MATA GARCÍA CARRETERA MONTERRE-REYNOSA NÚM. 102, COL. PRADERAS DE GUADALUPE	FOLIO 0065 CENTRO SOCIAL

SEGUNDO.- Que obra en la Secretaría del R. Ayuntamiento la solicitud de **CAMBIO DE DOMICILIO** siguiente:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>JOSÉ GUADALUPE GARZA CARRILLO</p> <p>DE: PEDRO INFANTE NÚM. 127 RES. GUADALUPE</p> <p>A: AV. MÉXICO NÚM. 120 COL. NIÑOS HÉROES</p>	<p>FOLIO 1976</p> <p>GIRO: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.</p>
---	---

TERCERO.- En respuesta a dichas solicitudes, la Secretaría del R. Ayuntamiento nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

CUARTO.- Que la Comisión que suscribe se avocó al análisis y dictamen de los expedientes de los establecimientos antes citados, con el propósito de determinar si proceden las aperturas y cambio de domicilio, no habiendo encontrado inconveniente legal alguno para que procedan los mismos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción I inciso a), del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** las **APERTURAS** de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisan en el cuadro siguiente:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>a). TOMÁS VALDEZ MARTÍNEZ PÁJAROS AZULES NÚM. 5014 COL. NUEVO ALMAGUER</p>	<p>FOLIO 0029 CENTRO SOCIAL</p>
<p>b). JUAN EVERARDO MATA GARCÍA CARRETERA MONTERRE-REYNOSA NÚM. 102, COL. PRADERAS DE GUADALUPE</p>	<p>FOLIO 0065 CENTRO SOCIAL</p>

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso d) del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZA** el **CAMBIO DE DOMICILIO** del establecimiento de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas que se precisa en el siguiente cuadro:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

JOSÉ GUADALUPE GARZA CARRILLO	FOLIO 1976
DE: PEDRO INFANTE NÚM. 127 RES. GUADALUPE	GIRO: ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
A: AV. MÉXICO NÚM. 120 COL. NIÑOS HÉROES	

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.**ACUERDO No. 9**

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la publicación en la Gaceta Municipal, del listado de Servidores Públicos, a quienes se les ha entregado reconocimiento del Trimestre Julio-Septiembre del 2007.

Se aprueba por Unanimidad la publicación en la Gaceta Municipal el listado de los Servidores Públicos del Trimestre Julio-Septiembre del 2007.

A continuación se solicita al personal que resultó seleccionado como mejores servidores públicos del trimestre, se sirvan pasar a recibir de manos de la C. Presidenta Municipal su reconocimiento.

(Se procedió a la entrega de los reconocimientos a los Servidores Públicos)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
4070	JOSEFINA LÓPEZ TREVIÑO	SECRETARIA	COORDINACIÓN DE INSPECTORES
20652	JOSÉ ROLANDO MACÍAS SAUCEDO	AUXILIAR DE EVENTOS Y COMERCIO	DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
7336	LEONARDO GALLEGOS MONTALVO	AUXILIAR	DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
21507	PEDRO ROBLEDO HERNÁNDEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE INGRESOS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
3840	CONSTANTINA CERDA RODRÍGUEZ	SECRETARIA	OFICINA DEL SECRETARIO
21680	JUAN ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ	AUXILIAR DE MÓDULO	DIRECCIÓN DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21536	MONTSEERAT CONSTANTINO SOTO	ASISTENTE	OFICINA DEL SECRETARIO
10798	GUADALUPE FLORES CHARLES	BIBLIOTECARIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
10308	FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ LARA	SUPERVISOR DE PINACOTECA	DIRECCIÓN DE CULTURA Y RECREACIÓN
21731	JUAN GUILLERMO GARCÍA SAENZ	INSPECTOR DE SALUD	DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
16459	MARÍA GUADALUPE ONTIVEROS QUINTANILLA	SECRETARIA	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
14132	JESÚS JAIME RIVERA LICEA	MECÁNICO GENERAL	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
4541	MARÍA DEL ROSARIO ARÉVALO MEDINA	INTENDENTE	SINDICATO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21607	BERTHA ALICIA MORALES ORTIZ	TELEFONISTA	OFICINA DEL SECRETARIO
2644	ROMÁN RAMÍREZ HERNÁNDEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
21976	JAVIER CASTILLO JUÁREZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
21634	MATEO VELÁZQUEZ GÓMEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
22111	ENGELBERT CHRISTOPHER ALEJO RODRÍGUEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
21498	EDGAR RENÉ RAMÍREZ GÓMEZ	OFICIAL DE POLICÍA	DIRECCIÓN DE POLICÍA
7119	SEVERO ORTIZ ESPINOZA	SUPERVISOR DE ZONA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
402	MARIO ARTEMIO TREVIÑO CAREÁGA	SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
361	FLAVIO ROJAS SANTANA	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
4152	MARCO ANTONIO PUENTE VASCONCELOS	OFICIAL PATRULLERO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
14760	JUAN MANUEL MARTÍNEZ CORONA	OFICIAL MOTOCICLISTA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
21759	JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ MALDONADO	INSPECTOR	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21602	IRMA CONTRERAS HERNÁNDEZ	ASISTENTE	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS
19131	DIONICIO GARCÍA VALERIO	AYUDANTE	PARQUE TOLTECA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
20575	GERARDO OLVERA SOSA	ANALISTA DE SEGUIMIENTO	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS
20559	ENRIQUE ALEJANDOR MARTÍNEZ CHAPA	SUPERVISOR DE U. DE CONTROL Y SEGUIM.	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
13052	JUAN MONTALVO RODRÍGUEZ	OPERADOR DE MÁQUINA	DIRECCIÓN DE LIMPIA
12197	JOSÉ LEANDRO GARCÍA BRIAGAS	AYUDANTE	DIRECCIÓN DE LIMPIA
20203	RAÚL MONTES HERRERA	MENSAJERO	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO
17295	SAÚL GONZÁLEZ RANGEL	JARDINERO	DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA
21386	ISMENE TALÍA FIGUEROA VILLARREAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS
20924	FELIPE HERNÁNDEZ PASCUALA	OFICIAL ALBAÑIL	DIRECCIÓN DE VÍAS PÚBLICAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA PARTICULAR

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
4028	EPIFANIO MARTÍN SOLÍS ORTIZ	ESCENÓGRAFO	COORDINACIÓN DE ESCENOGRFÍA, AUDIO Y MONTAJE

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
21578	GUADALUPE BARBOSA GOVEA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
11048	PATRICIA DEL CARMEN RIVERA PÉREZ	ADMINSTRADORA DE ESTANCIA EDUCATIVA	COORDINACIÓN DE ESTANCIAS EDUCATIVAS INFANTILES

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
91872	JOSÉ GABRIEL BAZALDUA OCAÑAS	MENSAJERO	COMUNICACIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

NOMINA	NOMBRE	PUESTO	U. ADMINISTRATIVA
19667	IRIS ELEOLA JIMÉNEZ OLGUÍN	ANALISTA	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Octubre del 2007, el próximo día lunes 29, a las 11 horas.

Sesión Ordinaria del día 27 de Octubre del año 2007

ACTA No. 30

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con siete minutos del día veintisiete de Octubre del Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las C. Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta correspondiente No. 29 celebrada el día 12 de Octubre del 2007.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción I y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación al proyecto del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar y explicar el proyecto del Presupuesto de Ingresos a ejercer en el año 2008.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al proyecto del presupuesto de Ingresos para el año 2008 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al proyecto del presupuesto de ingresos para ejercer en el año 2008, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tomó como base el ingreso real de Enero a Septiembre, más un pronóstico de los meses de Octubre a Diciembre del año en curso, así mismo fue analizado el comportamiento de cada uno de los rubro para evitar proyectar sucesos extraordinarios que no son recurrentes, en base a esos criterios se incremento un 4%.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto del presupuesto de Ingresos a ejercer para el año 2008, por una cantidad de \$1,052,356,000.00(MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA SEIS MIL PESOS 00100M.N.) esto de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se aprueba que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el acuerdo anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento.

TERCERO.- Se aprueba que en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2008, un monto global de endeudamiento hasta por el 10% del Presupuesto de Ingresos Ordinarios según lo establecido en el acuerdo primero.

CUARTO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

QUINTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción I, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de Octubre del 2007.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 18 a favor, 2 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 42 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, 52 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L., en vigor, sometemos a consideración de la Comisión de Hacienda la aprobación al tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este Municipio con la intención de presentar el tercer informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007.
- 2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente al Informe trimestral de los Ingresos y Egresos comprendidos dentro del periodo que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

- I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.
- II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.
- III).- Que de los documentos comprobatorios relativos al Informe financieros de Julio - Septiembre del año 2007, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, ha optimizado recursos conforme a los programas del Plan Municipal y de acuerdo a los presupuestos establecidos, así mismo de ese informe se desprende que los ingresos recibidos durante este periodo ascienden a \$238,569,000.00(Doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil pesos 00/100m.n.) los cuales representan un 12% más que los Ingresos que se tenían presupuestado y fueron distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Impuestos	28,928
Derechos	11,415
Productos	10,151
Aprovechamientos	15,826
Participaciones	86,415
Aportaciones Federales	63,417
Otros Ingresos	<u>22,417</u>
TOTALES	238,569

IV).- Que los Egresos del Municipio durante el período comprendido del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, ascendieron a la cantidad de \$272,437,000.00(Doscientos setenta y dos Millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos 00/100m.n). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Miles de Pesos	01 de Julio al 30 de Septiembre
Servicios Públicos Generales	62,795
Recreación, Cultura y Deportes	10,162
Servicios Solicitados por la Población	8,752
Seguridad Pública y Buen Gobierno	53,912
Servicio y Asistencia Social	21,016
Prevención Social	29,283
Administración	20,409
Inversiones y Obra Pública	48,608
Inversiones y Gastos Ramo 33	7,815
Servicios de Deuda Pública	9,262
Otros Egresos	<u>423</u>
TOTALES	72,437

V).- La variación entre los Ingresos y los Egresos mostrados en este trimestre, fue cubierto con los saldos que se encontraban en los bancos y en cuentas de inversiones temporales.

VI).- El período que se informa se encuentra dictaminado para efectos financieros por Auditores Externos del Despacho Becker & Makenzie, México, S.C., sin que su dictamen contenga salvedades en su opinión.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el informe trimestral financiero por el período que comprende del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2007, de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 inciso c) fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de Octubre del 2007.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 19, 20 y 23 de la Ley de Catastro del Estado y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación y valoración de nuevos fraccionamientos e inconformidades referente al ejercicio 2006 - 2007, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, sostuvo una reunión con los miembros de la H. Comisión de Hacienda Municipal de este municipio con la intención de presentar y explicar la aprobación y valoración de nuevos fraccionamientos e inconformidades referente al ejercicio 2006 - 2007.

2).- Que una vez terminada la presentación, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y discutir lo concerniente a la aprobación y valoración de nuevos fraccionamientos e inconformidades referente al ejercicio 2006 - 2007 del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento

CONSIDERANDO:

I).- Que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal hemos analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el antecedente 1) del presente acuerdo.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la valoración de nuevos fraccionamientos e inconformidades referente al ejercicio 2006 – 2007 del Municipio de Guadalupe, N.L., de acuerdo a la revisión de los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En cuanto a lo que se refiere a la actualización de los valores catastrales actuales y conociendo que la última actualización de valores fue en el año 2001, existiendo un rezago de un 20% a un 40% de los años anteriores a la fecha; esta comisión conscientes de la situación económica que prevalece y la necesidad de dar solución a la comunidad de este Municipio, considera que sigan prevaleciendo los valores actuales.

TERCERO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

CUARTO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y C. Regidora Maria de la Luz Campos Alemán, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 23 días del mes de Octubre del 2007.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**CERRADAS DE BUGAMBILIAS**”, ubicado con frente al Oriente de Calle Senda y al Norte de Calle Central en este Municipio.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**CERRADAS DE BUGAMBILIAS**” cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF2/014/2007**, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**CERRADAS DE BUGAMBILIAS**”, ubicado al Oriente de Calle Senda y al Norte de Calle Central, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

SENTIDO DE NORTE A SUR	SENTIDO DE ORIENTE A PONIENTE
SALVIA	AZAHAR
AV. PASEO DE LA BUGAMBILIAS	ALMIZCLE
VERBENA	FAROLILLO
DE LA SENDA (CALLE EXISTENTE)	LAVANDA
	PENSAMIENTO
	HIGUERA
	VALERIANA
	MALVAREAL
	CENTRAL (CALLE EXISTENTE)

SEGUNDO.- Remítase a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de octubre de 2007-dos mil siete.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

**INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.**

La Comisión que suscribe recibió por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento, para análisis, estudio y dictamen, asunto relacionado con la autorización que el R. Ayuntamiento otorgaría a favor de la **CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA** y el **INSTITUTO DE EDUCACIÓN y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, a fin de que se les permita, ceder en arrendamiento alguna fracción del inmueble para obtener recursos que les permita solventar parcialmente gastos relacionados con la manutención y correcto funcionamiento de las Instalaciones referidas anteriormente en beneficio de los guadalupenses y de la comunidad en general.

Atendiendo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Ingeniero ELISEO VÁZQUEZ OROZCO, Vicerrector de Administración y Finanzas y Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en representación del propio Instituto y el Ingeniero ERNESTO DIECK ASSAD, en representación de la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP, en fecha 23 de Julio de 2007 solicitaron formalmente al R. Ayuntamiento, se les otorgue, mediante contrato de **Comodato**, una porción de inmueble propiedad municipal identificado con el expediente catastral número 47-124-001, con una superficie de 5,786.18 metros cuadrados por un periodo de 40 años, el cual comprende un lote de la manzana ubicada con las siguientes colindancias:

Al Norte calle Mezquital del Oro.

Al Sur calle Estado de Zacatecas.

Al Poniente Tepetongo.

Al Oriente Plantel Educativo de la Colonia Cañada Blanca, Primer Sector de este Municipio de Guadalupe, N. L.

Lo anterior con el objeto de realizar la construcción de una **CLÍNICA DE ATENCIÓN MEDICA** y un **INSTITUTO DE EDUCACIÓN y EMPRENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIAL**.

SEGUNDO.- Que mediante Acta de Sesión número 25 del R. Ayuntamiento de fecha 15 de agosto del año 2007, se aprobó otorgar en Comodato el inmueble antes referido a la parte solicitante.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley, de acuerdo con la Base segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además el artículo 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León prevé que, sin constituir derechos reales sobre los bienes del Municipio, estos pueden ser aprovechados por particulares y por instituciones de derecho público.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2394 del Código Civil del Estado de Nuevo León, el cual a la letra dice: *“Artículo 2394. Sin permiso del Comodante, no puede el comodatario conceder a un tercero el uso de la cosa entregada.”*, interpretado a *contrario sensu* establece la posibilidad de que el Comodante, en este caso el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, autorice al Comodatario ceda a un tercero el uso del inmueble motivo del contrato de comodato, lo que se realizaría con las especificaciones y condicionantes que se establezcan en las cláusulas del mismo.

TERCERO: Así, esta Comisión determina que es factible que el R. Ayuntamiento otorgue la autorización al Comodatario para que ceda a terceros una porción del inmueble dado en comodato hasta en un 50%-cincuenta por ciento. La cesión o su producto se destinará al objeto del comodato, es decir a las necesidades que se tengan para la Clínica de atención médica como el Instituto de Educación y Emprendimiento para el Desarrollo Social.

CUARTO.- La comisión que dictamina considera que el proyecto de referencia, representa un beneficio social y de interés para la comunidad en general, ya que a través de las instituciones que se crearán en el inmueble otorgado en comodato, se proporcionara una calidad de vida mayor entre la población que mayores necesidades tiene en nuestra sociedad.

Es por lo anteriormente expuesto que esta Comisión de Patrimonio solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León se autoriza a la Fundación Santos y de la Garza Evia IBP y al Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), para que cedan en parte que no exceda del 50% del predio otorgado en comodato mediante Acta de Sesión número 25 del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, de fecha 15 de Agosto del año 2007, siempre y cuando dicha cesión o su producto, se destine al cumplimiento del objeto del Comodato. De lo anterior, se informará al R. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Consecuentemente, se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para que se incluyan en el Contrato de Comodato las condiciones y especificaciones relacionadas con la autorización motivo del presente dictamen.

TERCERO.- Remítase a la Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- El presente dictamen entrara en vigor y empezará a surtir sus efectos al momento de su aprobación.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Guadalupe, Nuevo León a los 22 días del mes de Octubre del año 2007.

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, que la sesión solemne para llevar a cabo el Primer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, se lleve a cabo el día 13-trece de Noviembre del presente año, a las 11:00 horas en esta Sala de Cabildo, recinto oficial de este R. Ayuntamiento.

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos que la Primera Sesión Ordinaria del mes de Noviembre, se lleve a cabo el día viernes 16, a las 11:00 horas.

ACUERDO No. 10

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos efectuar un reconocimiento el día 16 de Noviembre, a los trabajadores del Sector Salud del Municipio.

FÉ DE ERRATAS.

A LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL No. 10, DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007-DOS MIL SIETE, ACUERDO No. 8, PAGUINA 60, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Se dijo:

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. UBALDO TREVIÑO No. 1632 COLONIA SANTA MARGARITA.	0088 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--

Debe decir:

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. UBALDO TREVIÑO No. 1632 COLONIA SANTA MARGARITA.	0008 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--



Gaceta Municipal

Guadalupe, Gente que Trabaja 2006-2009

**Internet: www.guadalupe.gob.mx
e-mail: ayuntamiento@Guadalupe.gob.mx
telefonos: 80 30 60 15 y 20**